# DICTAMEN Nº 53 / 2021

## DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2021.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), de conformidad al Art. 63 **"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, de la Ley N°2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"*** y considerado Memorándum DAF/CA/DECyS Nº 253/2021, de fecha 06 de diciembre del corriente, remitido por la Mag. Diana Cardozo Leal, Jefa del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, y la Nota de fecha 03 de diciembre del corriente, remitida por el Sr. Alfonzo Ortíz, Jefe del Departamento de Servicios Generales , ambos en carácter de administradores del **Contrato N° 40/2020**, suscrito con la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ**, derivado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2020**, para el "Mantenimiento de bebederos" – Contrato Abierto - Plurianual, ID Nº 375.941., donde solicitan ampliación del plazo de ejecución, conforme a la necesidad de contar de forma ininterrumpida con el mencionado servicio y realizar los mantenimientos y reparaciones para el optimo funcionamiento de los equipos de bebederos, tanto en sede Central como en las filiales.----------

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, establece en su **artículo 9°. Modificaciones Contractuales.** Inc. **e)** *Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.*----------

La Nota **U.O.C. N° 318/2021**, de fecha 02 de diciembre de 2021, por la cual el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENADIS, solicitó a la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ**, su conformidad y aceptación para proseguir con los tramites Administrativo tendientes a la ampliación del plazo de ejecución del **Contrato N° 40/2020**.----------

La Nota remitida por la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ**, de fecha 07 de diciembre de 2021, a través de la cual comunica su conformidad y aceptación para la formalización de una Adenda tendiente a la ampliación del plazo de ejecución.---------

Que, en referencia al Contrato N° 40/2020, derivado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2020**, para el "Mantenimiento de bebederos" – Contrato Abierto - Plurianual, ID Nº 375.941, y considerando que el mencionado contrato se encuentra vigente, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la precitada Ley, éste DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.U.O.C), solicita la autorización para la



Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

suscripción de Adenda para la ampliación de plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre del año 2022, a través de Acto Administrativo, salvo mejor parecer, de V.E.----------

**Sr. Guillermo Fernández,** *Jefe*
*Departamento de la Unidad*
*Operativa de Contrataciones*
**SENADIS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENADIS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección de Administración y Finanzas